El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General, mediante la Resolución 501 del 2007 y

# CONSIDERANDO,

Mediante la Resolución XXXX-XXXX del XX de XXXXXX de 20XX, se otorgó a la empresa XXXXXXXXXXXX con NIT. XXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX para la operación de XXXXXXXXX, en beneficio de XXXXXXXXXXX del municipio de XXXXXXX Departamento de Caldas. El permiso otorgado fue XXXXXXXX a través del acto administrativo XXXXXXXX del XX de XXXXX del 2021.

Con radicado XXXXXXXX del XX de XXXXXX de 20XX, la sociedad **XXXXXXXXX**, solicitó prorrogar nuevamente el permiso otorgado, por lo cual se realizó visita técnica contenida en el Informe Técnico INF XXXXXX del XX de XXXXXXXXX de 20XX, en el cual la Subdirección de XXXXXXXXXX de esta Corporación, dio concepto favorable para proceder con la solicitud presentada, en los términos dispuestos en la parte resolutiva del presente acto. En de dicho informe, entre otros aspectos, se establece:

* *xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.*

* *xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.*

El acto administrativo que prorrogó el permiso otorgado fijó una vigencia de xxxx (xx) años, prorrogable antes de su vencimiento por solicitud del interesado. En consecuencia, se da aplicación del artículo 35 del Decreto Ley 19 de 2012, según el cual, el permiso se entenderá prorrogado hasta que la autoridad competente tome una decisión de fondo.

En consecuencia, esta secretaría

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar por el término de xxxxx (xx) años, el permiso de xxxxxxxxxxxxxxxx otorgado a favor de la empresa **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** con NIT. xxxxxxxxx, mediante Resolución xxxx-xxxx del xx de xxxxx de 20xx, , contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo 682 de 2015, es decir a partir del 29 de julio de 2020.

**PARÁGRAFO:** Este término podrá ser ampliado o suspendido, por solicitud del titular del permiso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás apartados de las Resolución xxxx-xxxx del xx de xxxxxxx de 20xx, continúan vigentes y producen los respectivos efectos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal de la empresa **xxxxxxxxxxxxxxx**, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los diez días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos enunciados en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Reservado\_Para\_Firma\_Mecánica**

**USUNOMBRE**

Ccarnombre

Proyectó: Usutrans